



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 18-12-2024

ACTA No. 049

Folio No. 675

Seisientos Setenta y cinco - 675 -

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO,
DE FECHA MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas, previa convocatoria realizada por la señora Alcaldesa, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por la Dra. Madeivy Yulissa Aguilar Espinosa, en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Marco Antonio Román Castillo, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 048-2024.
4. Análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de **"ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL, MERCADO DE MARISCOS Y DE LAS FERIAS LIBRES DEL CANTON PORTOVELO."**
5. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0038821, presentada por el señor Vander Danilo Gualan Palacios, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-2-15-1-4, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Pueblo Nuevo del cantón Portovelo.
6. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0038271, presentada por los herederos Pineda Pineda, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012072006, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, ciudadela La Florida, Avenida Jaime Roldos Aguilera del cantón Portovelo.
7. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0038266, presentada por los herederos Pineda Pineda, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022011048, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio Curipamba del cantón Portovelo.





S.O. 18-12-2024

Folio No. 676

Sesiones Setenta y seis - 676 -

8. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0037982, presentada por los herederos Carrión González, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICAS, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115011035002, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio El Osorio del cantón Portovelo.
9. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0035426, presentada por los herederos González Hidalgo, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-4-8-1-57, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Ambocas del cantón Portovelo.
10. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0037652, presentada por los herederos Medina Flores, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS UNICAS, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-4-8-1-206, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Ambocas del cantón Portovelo.
11. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0037616, presentada por el señor Hernán Rolando Romero Aguilar, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115021080008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio San Vicente del cantón Portovelo.
12. Análisis y aprobación de la Petición en Especie Valorada número 0037716, de la posesionaria señora Adriana de los Ángeles Tinoco Jaramillo, para la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115011011011, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo.
13. Informe de labores de Alcaldesa.
14. Asuntos varios.
15. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, presente.
Sr. Marco Antonio Román Castillo, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a instalar la Sesión Ordinaria. Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: buenos días señores Concejales, siendo las quince horas del día de hoy miércoles dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 049-2024 de Concejo Cantonal.





S.O. 18-12-2024

Folio No. 677

Seisientos Setenta y Siete - 677 -

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.
Sr. Marco Antonio Román Castillo: apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Cantonal por unanimidad aprueba el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 048-2024.

A través de secretaría se procede a dar lectura del **Acta No. 048-2024** de Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, de fecha viernes 13 de diciembre del 2024, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañera Alcaldesa, compañeros concejales, debido a que el Doctor José Romero, en calidad de alerno estaba presente en la mencionada sesión del concejo número 48 y en esta semana ya me corresponde reintegrarme a mis funciones. Voto en blanco.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: con las debidas correcciones apruebo el acta número 048-2024.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el acta N° 048-2024.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: apruebo el acta N° 048-2024.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el acta N° 048-2024.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el Acta N° 048-2024.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 048-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha viernes 13 de diciembre de 2024.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL, MERCADO DE MARISCOS Y DE LAS FERIAS LIBRES DEL CANTON PORTOVELO."

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros, el día de hoy se ha puesto a consideración el análisis para aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el uso funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos y de las ferias libres del cantón Portovelo. Propuesta presentada por la comisión de servicios públicos presidida por la compañera Letty Dávila, el GAD Municipal ya cuenta con una ordenanza, pero esta ordenanza sustitutiva tiene como finalidad regular ciertos procedimientos dentro del uso y funcionamiento de los mercados, como ustedes conocen tenemos el mercado





S.O. 18-12-2024

Folio No. 678

Seiscientos Setenta y Ocho - 678 - Cuf

municipal, el mercado de mariscos, las ferias libres y esta herramienta es importante tenerla actualizada ya que permitirá a comisaría municipal trabajar en el control de estos espacios que le pertenecen al GAD municipal, recordemos también que estos mercados generan un ingreso económico a la institución, el mismo que sirve para solventar los gastos operativos de los mismos; éstos no son solamente espacios públicos, son espacios donde la ciudadanía acude para abastecerse de los productos de primera necesidad y es nuestra responsabilidad que estos espacios sean cuidados, sean conservados, siempre tenemos inspecciones, control de calidad para garantizar que la ciudadanía pueda acceder a un espacio en óptimas condiciones, pero de la mano de todo ello también va el administrar correctamente estos bienes que son del municipio de Portovelo o por ende del pueblo. En la ordenanza se estipulan los procedimientos, los tipos de arrendamientos, el canon de arrendamiento y también se ha dispuesto en la ordenanza de lo que he revisado que el canon de arrendamiento pueda ser revisado de acuerdo a las circunstancias que se van dando, no podemos en una ordenanza fijar un canon de arrendamiento cuando no sabemos cómo va a estar la situación económica de aquí a un año, se ha reglamentado de que el canon de arrendamiento de los locales del mercado pueda ser estipulado cada cierto tiempo por la administración de turno, es importante también conocer que la presente ordenanza cuenta con todos los informes técnicos que avalan que es factible que pueda ser considerada por el Concejo y también el informe jurídico que ha revisado que la normativa esté correcta, sin salirse de las atribuciones que le competen al GAD Municipal, por ello pongo consideración de la sala para que sea debatida en primera instancia y si hay alguna observación pues estaremos prestos a analizarla y poderla ir solventando.

Interviene el concejal, Sr. Marco Antonio Román Castillo: la Comisión de Servicios Públicos Municipales encargada de normar el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal ha presentado la ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos y de las ferias libres del cantón Portovelo, mociono la aprobación de la ordenanza en primera instancia.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros al haber recibido la moción del compañero Marco Román, solicito si tiene apoyo.

Manifiesta el Concejo: tiene apoyo la moción.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: al tener apoyo la moción presentada, abogada secretaria, sírvase tomar votación.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañera alcaldesa, compañeros concejales, Abogada Secretaria, si bien es cierto la Comisión de Servicios Públicos Municipales encabezada por la compañera Letty Dávila, preocupada para defender lo que tiene que ver con arriendos y también poder darles solución a lo solicitado por los arrendatarios del mercado municipal y ahora también que tenemos el mercado de mariscos y las ferias libres, felicito esa actuación de parte de la compañera y de los integrantes que en su momento entregaron la presente ordenanza sustitutiva, sabemos que el objeto principal de esta ordenanza es regular el arrendamiento, el uso y funcionamiento y administración





S.O. 18-12-2024

Folio No. 679

Seiscentos Setenta y Nueve - 679 - *Amf.*

del mercado municipal, mercado de mariscos y ferias libres en el cantón Portovelo, por lo tanto, apruebo en primera instancia el proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos y de las ferias libres del cantón Portovelo, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los adjudicatarios y también cabe mencionar que todo esto está apegado a la normativa vigente luego de haber revisado y de socializar esta ordenanza, por lo tanto, apruebo en primera instancia.

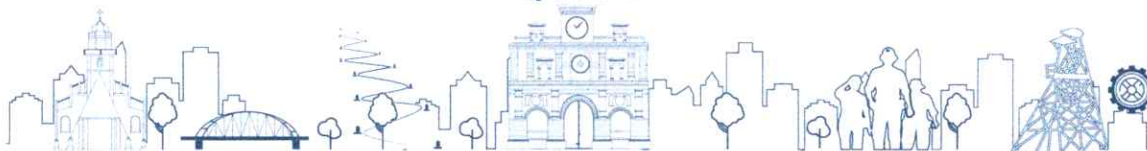
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: Compañera alcaldesa, compañeros concejales, primeramente agradecer la iniciativa de la compañera Letty Dávila, presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, quien se ha empeñado en elaborar esta ordenanza conjuntamente con los compañeros que integramos esta comisión, tomando como prioridad, como ustedes tienen conocimiento, en el mes de enero del 2025 se tienen que fijar los nuevos cánones de arrendamiento, motivo por el cual la compañera y nosotros, quienes formamos la comisión, hemos visto como necesidad, creemos que la ordenanza está apegada en su totalidad a la ley y por consiguiente esperemos de que vaya en beneficio de todos y cada uno a quienes hacen uso de los arrendamientos, tanto del mercado como de la feria, de mi parte, apruebo la ordenanza sustitutiva que regula el uso y funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos y de ferias libres del cantón Portovelo, en su primera instancia.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: señora alcaldesa, compañeros del Concejo municipal, señorita secretaria, luego del análisis y esperando que la finalidad de esta ordenanza propuesta por la compañera Letty Dávila, junto con la Comisión de Servicios Públicos, esperando que se pueda brindar un servicio óptimo, eficiente y de calidad en el mercado municipal, mercado de mariscos y de las ferias libres de Portovelo, apruebo en primera instancia la ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos, de las ferias libres del cantón Portovelo.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: señora Alcaldesa, compañeros del concejo, compañera secretaria, la presente ordenanza siempre va a ser en beneficio del pueblo y de los comerciantes, cabe recalcar que el municipio quiere el provenir y el mejoramiento de todas sus áreas del mercado, por lo tanto, apruebo en primera instancia la ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos y de las ferias libres del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: compañera alcaldesa, compañeros concejales, felicitar primeramente la iniciativa de la comisión de servicios encabezada por la compañera Letty Dávila, quienes se han preocupado en elaborar esta ordenanza con la finalidad de que sea el soporte para el cobro de los nuevos cánones de arrendamiento en el próximo año 2025, todo esto con la finalidad de brindar un mejor servicio a nuestros arrendatarios, motivo por el cual de mi parte también apruebo en primera instancia la ordenanza que regula el uso y funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos, de ferias libres del cantón Portovelo.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros luego de haber revisado la ordenanza propuesta por los compañeros de la Comisión de Servicios Públicos, primeramente dejar claro de que la institución municipal no tiene como finalidad el lucro,





S.O. 18-12-2024

Folio No. 680

Sesiones Abiente - 680 Quif.

los servicios que aquí se brindan son a la ciudadanía y el hecho de establecer esta ordenanza no es con la finalidad de generar cargos a quienes ocupan el mercado, pero sí es importante contar con un recurso para poder dar el mantenimiento adecuado a estos espacios. Luego de revisar la ordenanza y que la misma cuenta con los informes favorables, por lo tanto, voto en esta primera instancia a favor de la ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos y ferias libres del cantón Portovelo.

En virtud del análisis detallado y del debate oportunamente realizado, el Concejo Cantonal, en el ejercicio de sus atribuciones legales y por unanimidad de sus miembros, resuelven aprobar, en **PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL, MERCADO DE MARISCOS Y DE LAS FERIAS LIBRES DEL CANTON PORTOVELO."**

PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0038821, PRESENTADA POR EL SEÑOR VANDER DANILO GUALAN PALACIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR SILVIO FRANCISCO GONZÁLEZ PALACIOS, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 071153-2-15-1-4, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, BARRIO PUEBLO NUEVO DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

El señor Vander Danilo Gualan Palacios, en representación del señor Silvio Francisco González Palacios, mediante petición en Especie Valorada número 0038821, de fecha 22 de octubre del 2024, en la que solicita el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-2-15-1-4, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Pueblo Nuevo del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo", lo cual consta con el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación, de fecha 05 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 031-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-362, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.





S.O. 18-12-2024

Folio No. 681

Seiscientos Ochenta y Ocho - 681 - Ocho

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros en este punto pongo a consideración de ustedes, para que luego de haber revisado el expediente constante en la carpeta, puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañera alcaldesa, compañeros concejales, abogada secretaria, luego de haber revisado la carpeta del peticionario en este caso del señor Vander Danilo Gualan Palacios, en representación del señor Silvio Francisco González Palacios y de cerciorarme de que los informes tanto técnicos como jurídicos indican que son favorables a la petición del joven, apruebo el permiso de rectificación de linderos y medidas y partición extrajudicial de hijuela única del terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Salati de esta jurisdicción cantonal.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: luego de constatar que los informes tanto jurídico como de planificación son favorables a la solicitud presentada por el señor Vander Danilo Gualan Palacios, en representación del señor Silvio Francisco González Palacios quien está solicitando permiso de rectificación de linderos y medidas y partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría de un bien ubicado en la parroquia Salati, apruebo la carpeta.

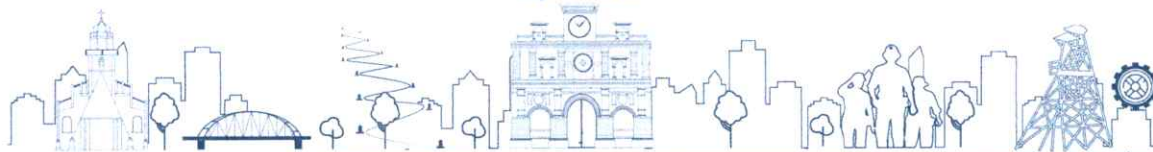
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego del análisis de los informes técnicos y jurídico para la petición presentada por el señor Vander Danilo Gualan Palacios, en representación del señor Silvio Francisco González Palacios y constatando que los informes son favorables para su petición, apruebo se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: después de analizar la carpeta presentada por el señor Vander Danilo Gualan Palacios, en representación del señor Silvio Francisco González Palacios, en la que solicita que se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, apruebo la carpeta.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: luego de analizar la carpeta presentada por el señor Vander Danilo Gualan Palacios, en representación del señor Silvio Francisco González Palacios, quien está solicitando rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, doy por aprobada la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado el expediente del peticionario y al haber revisado que los informes técnicos y jurídico son favorables, que no hay afectación a terceros, apruebo el trámite.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0038821, presentada por el señor Vander Danilo Gualan Palacios, en representación del señor Silvio Francisco González Palacios, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-2-15-1-4, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Pueblo Nuevo del cantón Portovelo.





S.O. 18-12-2024

Folio No. 682

Seiscentos Ochenta y Dos - 682 -

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA:

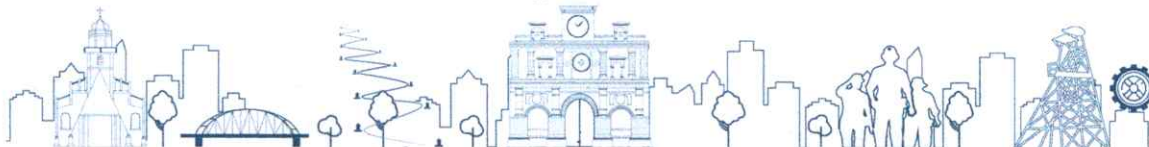
NORTE:	Quebrada Cuchuzara	P14-P3	163.62 M
SUR:	Vía sin nombre	P7-P9	135.65 M
ESTE:	Propiedad del señor Flavio González Palacios guarda raya	P3-P6 (108.00 M) P6-P7 (37.61 M)	145.61 M
OESTE:	Paso de servidumbre a propiedad del señor Amable Espinosa, separa propiedad del señor Cesar Novillo Jaramillo	P9-P14	149.87 M
AREA TOTAL: 20.657.77 M2. / 2.066 HAS.			

PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0038271, PRESENTADA POR LOS HEREDEROS PINEDA PINEDA, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 07115012072006, UBICADO EN LA ZONA URBANA, PARROQUIA PORTOVELO, CIUDADELA LA FLORIDA, AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Pineda Pineda, mediante Petición en Especie Valorada número 0038271, de fecha 09 de septiembre del 2024, recibida en Secretaria General el 16 de septiembre del 2024, en la que solicita el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012072006, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, ciudadela La Florida, Avenida Jaime Roldos Aguilera del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo". lo cual consta con el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación de fecha 10 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 027-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-347, de fecha 04 de





S.O. 18-12-2024

Folio No. 683

Sesiente Ocho y tres - 683 - Conf.

diciembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: pongo a consideración, para que puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: luego de revisar la carpeta de los herederos Pineda-Pineda, que lo han hecho con especie valorada número 0038271, donde solicitan, se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual número 07-11-50-1207-2006, ubicado en la zona urbana Parroquia Portovelo, ciudadela La Florida, calle Jaime Roldos Aguilera, del cantón Portovelo, y constatando que los informes técnicos y jurídicos son favorables, los herederos pueden continuar con el trámite respectivo.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: con base a los informes favorables tanto de planificación como jurídico doy por aprobada la carpeta de los herederos Pineda-Pineda.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego de constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la petición presentada por los herederos Pineda-Pineda para que se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: luego de revisar la carpeta para la petición formulada mediante especie valorada de número 0038271, presentada por los herederos Pineda-Pineda, en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, con la información técnica y jurídica que son favorables, apruebo la carpeta.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: luego de constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la petición presentada por los herederos Pineda-Pineda, apruebo la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables y observando que no hay afectación a terceros, apruebo la petición presentada por los herederos Pineda-Pineda,

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0038271, presentada por los herederos Pineda Pineda, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012072006, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, ciudadela La Florida, Avenida Jaime Roldos Aguilera del cantón Portovelo.

RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACION DE PLANIMETRIA:





S.O. 18-12-2024

Folio No. 684

Seis'entes Ochoenta y Cuatro - 684 - [Signature]

NORTE:	Propiedad Sra. Nora Germania Macas Duchicela	P01-P02	9,10 m
SUR:	Calle Jaime Roldós Aguilera	P03-P04	9,10 m
ESTE:	Propiedad de la Sra. Carmen Herlinda Espinosa Macas	P02-P03	11,80 m
OESTE:	Propiedad de la Sra. Maura Soledad Maldonado	P04-P01	11,80 m
AREA TOTAL:		107.38 m ²	

PUNTO SIETE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0038266, PRESENTADA POR LOS HEREDEROS PINEDA PINEDA, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 07115022011048, UBICADO EN LA ZONA URBANA, PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO CURIPAMBA DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Pineda Pineda, mediante petición en Especie Valorada número 0038266, de fecha 09 de septiembre del 2024, recibida en Secretaria General el 16 de septiembre del 2024, en la que solicita el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022011048, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio Curipamba del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo", lo cual consta con el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación, de fecha 10 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 026-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-355, de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: pongo a consideración para que puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: luego de revisar la carpeta presentada por los herederos Pineda-Pineda, mediante especie valorada número 0038266, en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición





S.O. 18-12-2024

Folio No. 685

Servientes Ochoante y Ocho - 685 - Ocho

extrajudicial de hijuelas y aprobación de planimetría del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual número 07115022011048, ubicado en la zona urbana Parroquia Portovelo, barrio Curipamba del cantón Portovelo, y constatando que los informes técnicos y jurídicos son favorables, los solicitantes, en este caso que son herederos, pueden continuar con el trámite respectivo, apruebo la carpeta.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: tras revisar la carpeta de los herederos Pineda-Pineda, quienes están solicitando rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuelas, de un bien ubicado en el cantón Portovelo, barrio Curipamba, apruebo la carpeta, con los informes tanto jurídicos como de planificación favorables.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego de revisar los informes técnicos y jurídicos de la petición presentada por los herederos Pineda-Pineda, constatando que los informes son favorables, apruebo se les concede el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuelas y aprobación de planimetría.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: luego de revisar la carpeta presentada por los herederos Pineda-Pineda y verificando los informes técnicos y jurídicos que son favorables para su petición, apruebo la carpeta.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: tras constatar que los informes tanto jurídicos como de planificación son favorables a la solicitud presentada por los herederos Pineda Pineda, apruebo la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado la carpeta de los peticionarios, de haber revisado que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuelas y aprobación de planimetría de un terreno ubicado en el barrio Curipamba del cantón Portovelo.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0038266, presentada por los herederos Pineda Pineda, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022011048, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio Curipamba del cantón Portovelo.

RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS Y APROBACION DE PLANIMETRIA:

NORTE:	Calle pública sin nombre	P01 – P02	15.20 m
SUR:	Propiedad de Juan Ramón Espinosa Macas	P06 – P08	21.40 m
ESTE:	Propiedad Sra. Estefany Yanza Jaramillo, Sra. Alexandra Vargas Celi; Sr. Juan Ramón Espinosa Macas	P02 – P06	33.55 m
OESTE:	Propiedad Sr. José Miguel Romero Loaiza del p08-p01 con (14.30+1075)	P08 – P01	25.05 m
AREA TOTAL: 509.78 m2.			





S.O. 18-12-2024

Folio No. 686

Seiscentos Ochenta y Seis - 686 -

**PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS Y APROBACION DE PLANIMETRIA:
HIJUELA Nro. 1.**

NORTE:	Calle pública sin nombre	P01 – P02	15.20 m
SUR:	Propiedad Sr. Juan Ramon Espinosa Macas	P07 – P08	15.90 m
ESTE:	Propiedad Sra. Estefany Yanza Jaramillo, hijuela No. 2 de p02-p07 con (6.85+1.25+19.24)	P02 – P07	27.34 m
OESTE:	Propiedad Sr. José Miguel Romero Loaiza del p08-p01 con (14.30+1075)	P08 – P01	25.05 m
AREA TOTAL: 389.19 m2.			

HIJUELA Nro. 2.

NORTE:	Propiedad de Estefany Yanza Jaramillo	P04 – P05	7.65 m
SUR:	Propiedad Sr. Juan Ramón Espinosa Macas	P06 – P07	5.50 m
ESTE :	Propiedad Sra. Alexandra Vargas Celi	P05 – P06	17.80 m
OESTE:	Con hijuela no. 1	P07 – P04	19.24 m
AREA TOTAL: 120.59 m ²			

PUNTO OCHO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0037982, PRESENTADA POR LOS HEREDEROS CARRIÓN GONZÁLEZ, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 07115011035002, UBICADO EN LA ZONA URBANA, PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO EL OSORIO DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Carrión González, mediante petición en Especie Valorada número 0037982, de fecha 19 de agosto del 2024, en la que solicitan el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115011035002, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio El Osorio del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables:





S.O. 18-12-2024

Folio No. 687

Seiscientos Ochenta y Siete - 687 - Quil.

Certificación, de fecha 11 de septiembre del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 025-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-316, de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros en este punto pongo a consideración de ustedes, para que luego de haber revisado el expediente constante en la carpeta, puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: una vez revisada la carpeta de los herederos Carrión González mediante especie valorada número 0037982 en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela Única y aprobación de planimetría del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual número 0711501103502 ubicado en la zona urbana parroquia Portovelo, barrio El Osorio del cantón Portovelo y constatando de que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables y sin afectación a terceros, los peticionarios pueden continuar con el trámite correspondiente. Apruebo la carpeta.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: tras revisar la solicitud presentada por los herederos Carrión González, quienes están solicitando rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela Única y aprobación de planimetría de un bien inmueble compuesto de un terreno con clave catastral actual número 07116011035002 ubicado en el barrio Osorio del cantón Portovelo, doy por aprobada la carpeta.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos que son favorables para la petición presentada por los herederos Carrión González, apruebo el trámite y se les concede el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de Hijuela Única y aprobación de planimetría.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: después de revisar la carpeta presentada por los herederos Carrión González, la cual solicitan permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela Única y aprobación de planimetría basado a los informes técnicos y jurídicos, apruebo la carpeta.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: tras revisar la carpeta de los herederos Carrión González, quienes están solicitando permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela Única y aprobación de planimetría, basado a los informes técnicos y jurídicos que son favorables, apruebo la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado la carpeta de los peticionarios y de haber constatado que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la misma.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0037982, presentada por los herederos Carrión González, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE





S.O. 18-12-2024

Folio No. 688

Seisantes Ochenta y Ocho - 688 -

HIJUELA UNICA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115011035002, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio El Osorio del cantón Portovelo.

RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA:

NORTE:	Lote 2 (propiedad Manuel Carrión).	P01-P02	15,59 m
SUR:	Área verde municipal (Talud)	5,43+4,64+3,24+3,40 +3,35+6,42	P08-P09 17,06 m
ESTE:	Retiro que separa la calle 10 de agosto	3,05+16,30+0,70+5,83	P02-P08 26,48 m
OESTE:	Retiro que separa la calle sin nombre	2,80+5,00+17,00	P09-P01 24.80 m
AREA TOAL: 369.22 m2.			

PUNTO NUEVE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0035426, PRESENTADA POR LOS HEREDEROS GONZÁLEZ HIDALGO, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 071153-4-8-1-57, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, BARRIO AMBOCAS DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos González Hidalgo, mediante Petición en Especie Valorada número 0035426, de fecha 22 de octubre del 2024, recibida en Secretaria General el 22 de octubre del 2024, en la que solicita el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-2-15-1-4, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Pueblo Nuevo del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo" lo cual consta en el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación de fecha 05 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 031-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-362, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.





S.O. 18-12-2024

Folio No. 689

Seisúentes Ochenta y Nueve - 689 - Quil

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros en este punto pongo a consideración de ustedes, para que luego de haber revisado el expediente constante en la carpeta, puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: tras revisar la carpeta de los herederos González Hidalgo con especie valorada número 0035426, en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela Única y aprobación de planimetría del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual número 071153-4-8-1-57, ubicado en la zona rural Parroquia Salati, del barrio Ambocas, del Cantón Portovelo, cerciorándome de que los informes, tanto técnicos como jurídico, son favorables apruebo la carpeta para que continúen con el trámite correspondiente.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: tras revisar la carpeta presentada por los herederos González Hidalgo, quienes solicitan se les conceda permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, de un bien compuesto de un terreno con clave catastral actual número 071153-4-8-1-57, ubicado en la zona rural de la Parroquia Salati, del barrio Ambocas, con los informes favorables apruebo la carpeta.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: tras analizar los informes técnicos y jurídicos y conocer que son favorables apruebo la petición de los herederos González Hidalgo para que se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, de un bien ubicado en la Parroquia Salati.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: luego de revisar la carpeta presentada por los herederos González Hidalgo, en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, con los informes correspondientes técnico y jurídico, son favorables, apruebo la carpeta.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: luego de revisar la carpeta presentada por los herederos González Hidalgo, quienes están solicitando permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, de un bien ubicado en la Parroquia Salati, Barrio Ambocas, con clave catastral número 071153-4-8-1-57, y con los informes favorables, apruebo la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: tras haber revisado la carpeta de los peticionarios herederos González Hidalgo y haber constatado que los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la misma.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0035426, presentada por los herederos González Hidalgo, en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-4-8-1-57, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Ambocas del cantón Portovelo.

RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACION DE PLANIMETRIA:





S.O. 18-12-2024

Folio No. 690

Seiscientos Noventa - 690 - Quil

LOTE 1.

NORTE:	Propiedad Ivo Parduci Puchaicela	32,75+65,05+86,99+93,88+130,89	P01-P06	409,56 m
SUR:	Propiedad Carlos Nelson Lima Prado	76,41+78,26+54,86+50,02+30,23+63,79	P14-P20	353,57 m
ESTE:	Carretero publico		P06-P14	269,89 m
OESTE:	Quebrada "grande"		P20-P01	102,63 m
AREA TOTAL: 4,3673 Has. /43.673,49 m ²				

LOTE 2.

NORTE:	Ivo Parduci Puchaicela	20,05+32,85+36,21= 89,11 m	V01-V04	297,77 m
	Hrdros. José Medina Herrera y Elvia flores Herrera	64,89+143,77= 208,66m	V04-V06	
SUR:	Hdros. José Medina Herrera y Elvia Flores Herrera	140,32 m	V10-V11	294.40 m
	Carlos Nelson Lima Prado con (91.64+62.44)	91,64+62,44= 154,08m	V11-V13	
ESTE:	Camino público "Ambocas - las cochas"		V06-V10	242,01 m
OESTE:	Carretero publico		V13-V01	268.50 m
AREA TOTAL: 6,6745 Has. /66.745,03 m ²				

PUNTO DIEZ: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0037652, PRESENTADA POR LOS HEREDEROS MEDINA FLORES, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL No. 071153-4-8-1-206, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, BARRIO AMBOCAS DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Medina Flores, mediante petición en Especie Valorada número 0037652, de fecha 25 de julio del 2024, en la que solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de





S.O. 18-12-2024

Folio No. 691

Seiscientos Noventa y Una - 691 - Cuf.

terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-4-8-1-206, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Ambocas del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación de fecha 07 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 024-2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-315, de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros en este punto pongo a consideración de ustedes, para que luego de haber revisado el expediente constante en la carpeta, puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

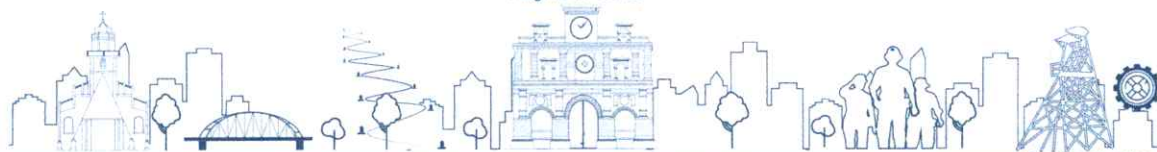
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: luego de revisar la carpeta de los herederos Medina Flores, con especie valorada número 0037652, donde solicitan que se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual 071153481206, ubicado en la zona rural Parroquia Salati, Barrio Ambocas, del Cantón Portovelo, y cerciorándome que los informes técnicos y jurídicos son favorables, los solicitantes pueden continuar con el trámite, y por lo tanto, apruebo la carpeta.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: tras revisar la petición formulada por los herederos Medina Flores, quienes están solicitando permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, de un bien inmueble compuesto de un terreno ubicado en la zona rural Parroquia Salati, Barrio Ambocas, y con los informes favorables del Departamento de Planificación y Jurídico, apruebo la misma.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego de constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables para la petición presentada por los herederos Medina Flores, apruebo que se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: después de revisar la carpeta presentada por los herederos Medina Flores, en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y con los informes técnicos y jurídico favorables, apruebo la carpeta.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: con los informes favorables tanto del Departamento de Planificación y Jurídico a la solicitud presentada por los herederos Medina Flores, quienes están solicitando permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela, apruebo la carpeta.





S.O. 18-12-2024

Folio No. 692

Seiscientos Noventa y Dos - 692 - Quil

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado la carpeta de los peticionarios los herederos Medina Flores, el haber constatado que los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la misma.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0037652, presentada por los herederos Medina Flores, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-4-8-1-206, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Ambocas del cantón Portovelo.

RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA:

NORTE:	Propiedad Rodrigo Pardu	46,97+12,23=59,20m	P01-P03	699,83 m
	Propiedad Nelson Lima Prado	62,18+179,12=241,28 m	P03-P05	
	VIA Publica A "Ambocas"	203,65 m	P05-P19	
	Propiedad Nelson Lima Prado	195,70 m	P19-P20	
SUR:	Herederos de Carlos Macas	67,61 m	P29-P30	712,30 m
	Quebrada sin nombre separado terreno de hrdros de Carlos Macas	644,69 m	P30-P53	
OESTE:	Vía pública		P53-P01	149,55 m
OESTE:	Vía pública "Ambocas"		P53-P01	49,15 m
AREA TOTAL: 5,4937 Ha/ 54.937,33 m2				

PUNTO ONCE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0037616, PRESENTADA POR EL SEÑOR HERNÁN ROLANDO ROMERO AGUILAR, EN LA QUE SOLICITA SE LES CONCEDA EL PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 07115021080008, UBICADO EN LA ZONA URBANA, PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO SAN VICENTE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

El señor Hernán Rolando Romero Aguilar, mediante Petición en Especie Valorada número 0037616, de fecha 23 de julio del 2024, en la que solicita el PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No.





S.O. 18-12-2024

Seiscientos Noventa y Tres - 693 - Folio No. 693 *Quil*

07115021080008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio San Vicente del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformativa que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo" lo cual consta en el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación, de fecha 07 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 020-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-301, de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: pongo a consideración de ustedes, para que luego de haber revisado el expediente constante en la carpeta, puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: revisada la carpeta presentada por el señor Hernán Rolando Romero Aguilar, en la cual solicita se le conceda el permiso de partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría correspondiente al bien inmueble compuesto por un terreno con clave catastral número 07115021080008, ubicado en la zona urbana de la Parroquia Portovelo, Barrio San Vicente del cantón Portovelo, se procede a la revisión de los informes pertinentes, conforme a los informes técnicos y jurídico emitidos, que resultan favorables a la solicitud y considerando que el procedimiento no ocasionará afectación a terceros, doy por aprobado el trámite.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: luego de revisar la solicitud presentada por el señor Hernán Rolando Romero Aguilar quien solicita permiso de partición extrajudicial de hijuela Única y aprobación de planimetría de un bien inmueble ubicado en la Parroquia Portovelo, Barrio San Vicente y con los informes favorables tanto del Departamento de Planificación como jurídico doy por aprobada la carpeta.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego del análisis de los informes técnicos y jurídicos y constatando que son favorables, apruebo la petición presentada por el señor Hernán Rolando Romero Aguilar para que se le conceda el permiso de partición extrajudicial de hijuela Única y aprobación de planimetría, doy por aprobada.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: revisando la carpeta presentada por el señor Hernán Rolando Romero Aguilar en la que solicita que se le conceda el permiso de partición extrajudicial de hijuela Única y aprobación de planimetría basados en los informes técnicos y jurídicos que son favorables, apruebo la carpeta.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: con los informes favorables a la carpeta presentada por el señor Hernán Rolando Romero Aguilar quien solicita el permiso de partición extrajudicial de hijuela Única y aprobación de planimetría, doy por aprobada la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de revisar la carpeta presentada por el señor Hernán Rolando Romero Aguilar, constatando que los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la misma





S.O. 18-12-2024

Folio No. 694

Setecientos Noventa y Cuatro - 694 -

[Signature]

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0037616, presentada por el señor Hernán Rolando Romero Aguilar, en la que solicita se le conceda el permiso de Partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115021080008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, barrio San Vicente del cantón Portovelo.

RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICION ESTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACION DE PLANIMETRIA:

NORTE:	Calle sin nombre	P01-P02	8,23 m
SUR:	Calle Simón Bolívar	P03-P04	8,23 m
ESTE:	Espacio municipal	P02-P03	7,80 m
OESTE:	Propiedad Sr. Franklin Domingo Camacho S.	P04-P01	7,75 m
AREA TOTAL: 64.00 m2			

PUNTO DOCE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN EN ESPECIE VALORADA NÚMERO 0037716, DE LA POSESIONARIA SEÑORA ADRIANA DE LOS ÁNGELES TINOCO JARAMILLO, PARA LA TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PREDIO URBANO DE CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 07115011011011, UBICADO EN LA PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO EL OSORIO, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

La señora Adriana de los Ángeles Tinoco Jaramillo, mediante petición en Especie Valorada número 0037716, de fecha 30 de julio del 2024, en la que solicita la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115011011011, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación de fecha 10 de septiembre del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 011-2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-307, de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: pongo a consideración de ustedes, para que luego de haber revisado el expediente constante en la carpeta, puedan deliberar si el trámite es procedente.





S.O. 18-12-2024

Folio No. 695

Seiscientos Noventa y Cinco - 695 - Conf.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: luego de revisar el expediente de la señora Adriana de los Ángeles Tinoco Jaramillo con especie valorada número 0037716 en calidad de posicionaria solicita la titularización administrativa del predio urbano con clave catastral actual número 07115011011011, ubicada en barrio El Osorio, calle Sin Nombre del Cantón Portovelo. Por lo tanto, apruebo la carpeta constatando que los informes técnicos y jurídicos son favorables.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: luego de revisar la petición de la señora Adriana de los Ángeles Tinoco Jaramillo quien está solicitando la titularización administrativa de un bien inmueble ubicado en el barrio El Osorio, del cantón Portovelo y con los informes favorables, apruebo la carpeta.

Arq. Crithian Francisco Rogel Tenesaca: tras el análisis de los informes técnicos y jurídicos apruebo la petición de la posesionaria Adriana de los Ángeles Tinoco Jaramillo para que se proceda con la titularización administrativa de un predio urbano ubicado en el barrio El Osorio, del cantón Portovelo.

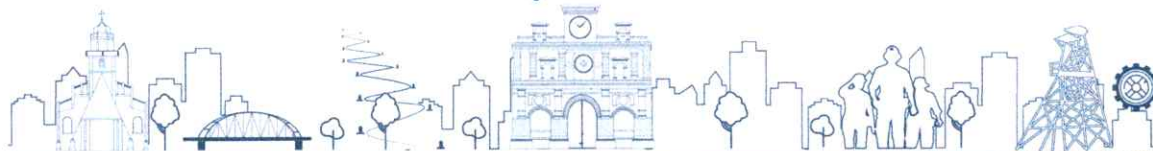
Sr. Marco Antonio Román Castillo: después de analizar la carpeta presentada a petición en especie valorada número 0037716 de la posesionaria señora Adriana de los Ángeles Tinoco Jaramillo para la titulación administrativa del predio urbano revisando los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la carpeta.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: luego de analizar la carpeta de la peticionaria señora Adriana de los Ángeles Tinoco Jaramillo quien solicita titularización administrativa de un predio urbano ubicado en el barrio El Osorio, del cantón Portovelo. y con los informes favorables del Departamento de Planificación y Jurídico apruebo la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado el expediente de la peticionaria señora Adriana de los Ángeles Tinoco Jaramillo quien ha demostrado ser legítima posesionaria del mismo y luego de haber revisado que los informes técnicos y jurídico son favorables, para la titularización administrativa de un predio urbano ubicado en el barrio El Osorio, del cantón Portovelo.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0037716, de la posesionaria señora Adriana de los Ángeles Tinoco Jaramillo, para la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115011011011, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo.

NORTE	Calle sin nombre	P01-P02	10,10 m
SUR:	Propiedad Sr. Orlys Jaramillo Chimbo	P03-P04	12,10 m
ESTE:	Propiedad Sr. Orlys Jaramillo Chimbo	P02-P03	8,10 m
OESTE:	Propiedad de Joselito Tinoco Maldonado	P04-P01	15,00 m
ÁREA ACTUAL: 119,844 M2			





S.O. 18-12-2024

Folio No. 696

Seiscientos Noventa y Seis - 696 - Conf.

PUNTO TRECE: INFORME DE LABORES DE ALCALDESA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros estamos trabajando poco a poco en diferentes áreas, se está construyendo desde la semana anterior algunas veredas dentro del casco urbano.

Indicarles, que el día viernes con la compañía de ustedes estuvimos participando de los agasajos navideños de los proyectos sociales, en este caso ETI y Discapacidades.

El día sábado también estuvimos en la feria navideña que se organizó con la finalidad de incentivar y apoyar a nuestros emprendedores locales a fin de que puedan reactivar su actividad económica en estos tiempos de crisis.

El día viernes junto con el compañero Marco Román y hoy también se está haciendo y se va a continuar haciendo la entrega de los tarros de leche en fórmula que se consiguió gracias a una gestión del Coordinador General, conseguimos 1.800 tarros de leche, trataremos de llegar a los sectores más necesitados, hoy día se entregó a los niños de los CDI y en estos días que vamos a estar con recorridos a diferentes sectores esperamos llegar con esta ayuda que es muy beneficiosa para los padres.

Indicar que el día sábado la compañera Andrea Jara me acompañó en el reconocimiento que se le hizo a Portovelo como la cuna del baloncesto en Ecuador, conmemorando los 100 años del inicio de este deporte, que fue traído por los estadounidenses que estuvieron en nuestro campamento en esa época. La Federación Ecuatoriana de Baloncesto ha reconocido oficialmente que Portovelo es el lugar donde nació esta disciplina en el país. Recibimos una placa conmemorativa al Cantón Portovelo, otorgada por la Federación Ecuatoriana de Baloncesto. He solicitado, mediante oficio, al señor Presidente de la Liga Deportiva Cantonal que se nos permita colocar esta placa en el Coliseo de Deportes, ya que es allí donde históricamente se ha practicado el deporte y considero que es el lugar adecuado para que repose esta placa. Los directivos del Club Trébol, organizadores del evento, han mostrado su disposición para llevar a cabo un acto simbólico en reconocimiento al Cantón Portovelo, e invitaré a los jugadores que practican este deporte, para que sean testigos de este hito histórico. Es un verdadero orgullo para nosotros que Portovelo sea reconocido de esta manera.

Se ha estado realizando reuniones con la mesa intersectorial. El compañero Francisco Rogel asistió el día lunes, y hoy delegue a otro funcionario en una reunión con el Director Distrital de Salud ya que se habían reportado novedades sobre la atención en el centro de salud de Portovelo, lo que ha provocado que los usuarios estén atendiéndose en Piñas. Es importante señalar que somos instituciones amigas; no se trata de llamar la atención a nadie, pero es necesario revisar en qué estamos fallando y mejorar.

Indicar también que ayer se culminó el asfaltado de la vía ubicada detrás de Tránsito, una vía que quedó en muy buenas condiciones y en los próximos días se realizará la señalización. Hoy y mañana estamos apoyando en Loma Larga, en la parroquia Curtinacapac, para asfaltar los 500 metros correspondientes al convenio tripartito entre el GAD Parroquial de Curtinacapac, la Prefectura y el GAD Municipal de Portovelo. Debido a la urgencia de la obra, dispuse el alquiler de 2 volquetas, ya que solo disponemos de dos y los trabajos deben concluir en dos días ya que es el tiempo que





S.O. 18-12-2024

Folio No. 697

Seiscientos Noventa y Siete - 697 - Conf.

prefectura nos ayuda con la maquinaria y no podíamos perder esta oportunidad. Sabemos que nuestros empresarios mineros siempre tienen la voluntad de colaborar, pero generalmente nos indican que coordinemos con al menos dos días de anticipación, debido a que no tienen vehículos disponibles todo el tiempo, ya que también tienen otros trabajos. Hoy se han realizado ocho viajes de asfalto, y esperamos traer ocho o nueve más mañana, lo que permitirá asfaltar los 500 metros y culminar este proyecto.

Hoy tuvimos los agasajos de los niños de los Centros de Desarrollo Infantil. Estamos cerrando un año lleno de trabajo, y sé que cada uno tiene muchas responsabilidades, pero también es importante compartir estos momentos con nuestros niños y con las personas vulnerables de nuestro cantón. Por eso, quiero reafirmar la cordial invitación para acompañarnos a la Caravana Navideña que realizaremos el viernes, sábado y domingo, recorriendo todo Portovelo. Hemos decidido hacerlo de esta manera para llegar a cada sector, y compartir un momento especial con nuestros niños.

Como administración municipal, hemos tomado la decisión de que hasta este día viernes se receptorán trámites administrativos, no porque no queramos trabajar, sino porque hay ciertos permisos o certificados que se emiten con fecha específica y si no avanzamos con las inspecciones, recordemos que el próximo miércoles es feriado, y la siguiente semana también tendremos un feriado largo, lo que podría causar la caducidad de ciertos certificados. No queremos afectar el bolsillo de los usuarios, por lo que he dispuesto que hasta el día viernes 20 se acepten trámites administrativos, para poder avanzar en su tramitación hasta el 31 de diciembre.

La próxima semana tendremos arduo trabajo, debemos revisar ordenanzas pendientes con el objetivo de canalizarlas lo más pronto, ya que estas son una herramienta fundamental tanto para ustedes como fiscalizadores, como para la parte administrativa.

Se ha canalizado una gestión con el MIES, ya que hay un programa del Gobierno Nacional para donar cocinas de inducción. Hemos logrado que a Portovelo se le asignen 100 cocinas. Si conocen a personas de escasos recursos que deseen ser beneficiadas, por favor háganos llegar los nombres y números de cédula. Hemos averiguado en la empresa eléctrica sobre el consumo de estas cocinas, ya que tratamos de cuidar el bolsillo de todos, y nos han informado que el consumo no es elevado, por lo que no afectará a las familias. Las cocinas serán entregadas este viernes en la ciudad de Piñas.

Por otro lado, quiero hacerles saber que, en conjunto con Jefatura Política y Comisaría Nacional, se han realizado las gestiones correspondientes siempre apuntando a un mismo objetivo: lograr el retorno del destacamento militar a Portovelo. El señor Jefe Político y el Comisario me visitaron ayer para informarme que ya ha sido aprobado. Vamos a reubicar a los policías de la Unidad de Débitos Ambientales de la UNICAM a una propiedad que nos ha facilitado un empresario. Para que los militares, que serán alrededor de doce, se puedan instalar en una instalación Municipal. Como autoridades, debemos brindar el ya que quien se beneficia es la ciudadanía, que estará más





S.O. 18-12-2024

Folio No. 698

Sesiones Noveuta y Ocho - 698 - Calf

resguardada y protegida. Claro que también habrá apoyo para combustible, llantas y otros insumos, pero lo más urgente era asegurar la habitabilidad para los militares.

Les informo que estamos esperando noticias favorables respecto a una resolución del Gobierno Nacional referente a la maquinaria incautada por minería ilegal, que se entregará de forma gratuita y directa a los GAD Municipales que la requieran. Al enterarnos de la resolución, inmediatamente presentamos los oficios solicitando la donación de maquinaria, y estamos gestionando con el Gobierno para asegurar que Portovelo sea beneficiado. Si logramos recibir esta donación será muy beneficioso.

Por último, quiero señalar que vamos a gestionar la construcción de un nuevo UPC (Unidad de Policía Comunitaria) en Portovelo. Ayer hablé con el Comisario Nacional y Jefe Político y les mencioné que este es un trabajo conjunto. Les informé que el presupuesto de la Policía Nacional incluye una asignación para la construcción de un nuevo UPC para Portovelo. Lo que debemos hacer desde el GAD Municipal es asignar el terreno necesario, que debe tener al menos 400 metros cuadrados, para cederlo en comodato al Ministerio del Interior. Una vez contemos con el terreno, la Policía Nacional podrá proceder con la construcción del UPC. Actualmente, las condiciones del espacio donde funciona el UPC no son las más adecuadas, por lo que debemos avanzar con esta gestión. Los invito a sumarse a esta iniciativa y a brindar su apoyo.

PUNTO CATORCE: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros está el punto de asuntos varios, si alguien tiene alguna intervención.

Interviene la concejala Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, compañera alcaldesa, permítame hacer uso de la palabra en este punto, yo tengo una pequeña petición, si hay la posibilidad, me abordo una moradora del barrio número 1, si hay la predisposición como municipio ella dice que a la entrada de su casa necesita que se le ubique lastre, justamente la señora Marina Pardo entonces ella me solicitó de la manera más comedida, si hay la posibilidad de ayudar direccionando a la señora alcaldesa a ver si el director de obras públicas pudieran colaborar a esta petición de la ciudadana por lo menos una volqueta de lastre, y también una señora ha construido una casa y dice que ella se ha salido de lo que le corresponde entonces solicito también que se vaya a verificar porque por poco le tapa la entrada entonces a ver si es que se puede realizar la gestión compañera alcaldesa.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañera esperamos poder canalizar las peticiones en la medida de lo posible. En cuanto a la inspección, es importante orientar a los usuarios para que realicen la solicitud por escrito. Entiendo que la señora lo ha pedido de manera cordial porque se siente afectada, pero la otra parte podría interpretarlo como una intromisión en su propiedad. Por eso, debe haber una solicitud formal por escrito para respaldar la visita de nuestros técnicos al lugar y que ellos puedan levantar un informe recomendando ninguna acción.





S.O. 18-12-2024

Folio No. 699

Seiscientos Noventa y Nueve - 699 -

PUNTO QUINCE: CLAUSURA.-

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: Estimados compañeros concejales y concejales, quiero expresar mi agradecimiento a todos por su presencia. Siendo las diecinueve horas, con dieciocho minutos del día de hoy, miércoles, 18 de diciembre del 2024, damos por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo No. 049-2024. En consecuencia, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria, quien **CERTIFICA.-**


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA DEL CONCEJO

